

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200051100
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA S.A.
DEMANDADA: MARY YOLANDA MARTÍNEZ LESMES

Se advierte que en el auto emitido el 18 de septiembre del año que avanza, por el cual se libró mandamiento de pago, se indicó erradamente el nombre de la demandada, se corrige a continuación la parte pertinente, la cual quedará así: “...**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de ITAÚ CORPBANCA S.A. Y EN CONTRA DE MARY YOLANDA MARTÍNEZ LESMES, por las siguientes cantidades y conceptos.....**”

Notifíquese esta providencia en forma conjunta con el auto de mandamiento de pago. En lo demás no sufre modificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(2)

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47cfc4b322b36d3fc3b410e04c40fe1a9dae4e2beec404dfb7a07a473e3ed67a

Documento generado en 09/10/2020 09:21:42 a.m.